

## Convocatoria 2026

El objetivo de la presente convocatoria es ayudar y potenciar, mediante ayudas económicas parciales, la diseminación de la ciencia hecha por investigadores españoles en instituciones finlandesas y viceversa, facilitando de esta manera una colaboración científica bilateral.

## Bases

Para acceder a alguna de las Bolsas de Viaje y Estancias Cortas 2026 ofertadas por la ACEFI y financiadas por la Fundación Ramón Areces, se deben cumplir estos requisitos:

- Ser socio pleno derecho de la ACEFI estando al corriente de pago de cuota anual.
- Tendrán prioridad, pero no exclusividad, los estudiantes de Doctorado, postdoctorales o jóvenes investigadores (entendido según el estándar de las universidades finlandesas, es decir máximo de 5 años en activo después de la defensa de la tesis doctoral).
- A posteriori, el becado podrá realizar, si así lo desea, una presentación a los miembros de la ACEFI, con cierto carácter divulgativo, de su área de investigación.

## Modalidades

Hay tres modalidades de ayuda:

### Modalidad 1: Asistencia a conferencias, congresos o simposios.

- El evento debe tener lugar en España durante el año 2026 y enero y febrero de 2027.
- El evento debe ser de carácter internacional, teniendo el inglés como idioma vehicular. En caso de que el evento sea en español u otro idioma oficial en España, el solicitante deberá incluir un escrito de la universidad, centro de investigación o empresa en el que se muestre explícitamente interés por el evento.
- Se considerarán, también, dentro de este apartado las conferencias periódicas de asociaciones científicas españolas, dado su potencial para dar a conocer en España la investigación realizada en Finlandia, siempre y cuando se cumpla el requisito de la internacionalización (idioma, conferenciantes invitados no españoles).
- La presentación del trabajo puede ser oral o bien póster.
- En caso de que el evento tenga lugar fuera de España o Finlandia, la propuesta deberá justificar el interés de dicho evento para la comunidad científica española, y la Junta decidirá si se procede a conceder la ayuda.

### Modalidad 2: Visitas o Estancias cortas de investigación.

- Las visitas o estancias cortas pueden tener como objetivo establecer líneas de cooperación, tantear la posibilidad de solicitar financiación conjunta, realizar determinados experimentos, etc. El objetivo de la visita se deberá motivar en la solicitud.

- Las visitas deben tener lugar en un centro de investigación de España o Finlandia.
- La duración no deberá ser, preferentemente, superior a un mes. Si la duración fuese superior, el solicitante deberá justificarlo apropiadamente en la solicitud.
- En caso de que la estancia tenga lugar fuera de España o Finlandia, la propuesta deberá justificar el interés de dicha estancia para la comunidad científica española, y la Junta decidirá si se procede a conceder la ayuda

### **Modalidad 3: Visitas o Estancias cortas relacionadas con eventos de la ACEFI u organizadas por entidades que pertenezcan a RAICEX.**

- Las visitas o estancias cortas pueden tener como objetivo asistir a eventos de la ACEFI con el fin de consolidar la implantación territorial de la asociación. El objetivo de la visita se deberá explicar en la solicitud.
- Pueden estar relacionadas con eventos que organicen entidades que pertenezcan a RAICEX y que sean de interés para la ACEFI. El beneficio que pueda obtener la ACEFI se deberá explicar en la solicitud.
- La duración será de dos o tres días. Si la duración fuese superior, el solicitante deberá justificarlo apropiadamente en la solicitud.

### **Presentación de las solicitudes**

Las solicitudes se presentarán enviando un correo electrónico con el asunto “*Bolsas de Viaje y Estancias ACEFI 2026*” a la dirección [contacto@acefi.es](mailto:contacto@acefi.es), adjuntando la siguiente documentación en formato pdf:

- Formulario de solicitud debidamente cumplimentado (disponible en [acefi.es](http://acefi.es)<sup>1</sup>).
- Resumen curricular del solicitante (CV, máximo dos páginas).
- En el caso de la **Modalidad 1**: Copia del abstract a presentar en el congreso, con lista completa de autores.
- En el caso de la **Modalidad 2**: Memoria descriptiva del proyecto a realizar durante la estancia (máximo 1 página) y carta de aceptación por parte del centro receptor.
- En el caso de la **Modalidad 3**: Memoria descriptiva de los contactos a realizar durante la estancia (máximo 1 página).
- En el caso de estudiantes de doctorado, carta del director de tesis autorizando la participación en el congreso o estancia.

### **Plazo de presentación de las solicitudes**

La convocatoria es continua, y por lo tanto permanecerá abierta desde el **1 de febrero de 2026 hasta el 31 de enero de 2027**. La celebración del evento (congreso, conferencia, simposio o estancia corta) para la cual se solicita la ayuda debe corresponder a eventos celebrados, o al menos iniciados, en 2026.

En caso de agotarse el presupuesto para bolsas de viaje antes del 15 de diciembre, la convocatoria se cerrará y los socios serán debidamente informados.

---

<sup>1</sup> En caso de no estar disponibles los archivos en la web, se podrán solicitar por correo electrónico a la dirección [contacto@acefi.es](mailto:contacto@acefi.es)

## Cuantía y condiciones

- Para la **Modalidad 1**, de “Asistencia a conferencias, congresos o simposios”, se ofertarán bolsas de viaje dotadas con **500 €** cada una.
- Para la **Modalidad 2**, de “Estancias cortas de investigación”, se ofertarán bolsas de viaje dotadas con **600 €** cada una.
- Para la **Modalidad 3**, de “Estancias cortas relacionadas con eventos de ACEFI o RAICEX”, se ofertarán bolsas de viaje dotadas con **300 €** cada una si el evento se organiza en Finlandia, y **500 €** cada una si el evento se organiza fuera de Finlandia.

En las **Modalidades 1 y 2** las bolsas de viaje están destinadas a ayudar a cubrir gastos de desplazamiento y/o alojamiento, teniendo el candidato que cubrir los gastos restantes a través de su institución o personalmente. ACEFI facilitará un certificado de becario a fin de facilitar la obtención de fondos adicionales por parte del premiado.

La **Modalidad 3** sí está diseñada para cubrir todos los gastos correspondientes a la asistencia al evento de ACEFI o RAICEX. En caso de que la cuantía de los gastos sea menor a la bolsa, se procederá a devolver la diferencia.

## Evaluación

La Junta Directiva de ACEFI decidirá sobre la concesión de las ayudas mediante votación asíncrona<sup>2</sup>, y se otorgarán en caso de que exista mayoría simple a favor (*más síes que noes*).

La Junta deberá decidir en el plazo de 30 días naturales desde la confirmación de recepción de la propuesta por parte de ACEFI.

Los baremos orientativos a utilizar por la Junta son los siguientes:

- CV del candidato (3 puntos, ponderado según la experiencia del mismo).
- Para la **Modalidad 1**:
  - Calidad del trabajo a presentar (4 puntos).
  - Potencial de divulgación del trabajo presentado por el candidato (3 puntos).
- Para la **Modalidad 2**:
  - Calidad de la memoria descriptiva de la estancia (4 puntos).
  - Potencial para establecer colaboraciones productivas y duraderas entre Finlandia y España (3 puntos).
- Para la **Modalidad 3**:
  - Potencial para la consolidación de la implantación de la ACEFI en Finlandia (4 puntos) si el evento es en Finlandia.
  - Potencial para la promoción de la ACEFI en RAICEX (4 puntos) si el evento es fuera de Finlandia.
  - Potencial para establecer contactos con grupos de investigación donde haya miembros de la ACEFI en la localidad en la que tiene lugar el evento (3 puntos) si el evento es en Finlandia.

<sup>2</sup> Votación asíncrona: el presidente o secretario de ACEFI reenviará por correo electrónico al resto de la Junta los documentos presentados por el candidato. Tras evaluar los documentos, los miembros de la Junta responderán afirmativa o negativamente al correo electrónico.

- Potencial para establecer contactos con grupos de investigación donde haya miembros de RAICEX en la localidad en la que tiene lugar el evento (3 puntos) si el evento es en fuera de Finlandia.

En el caso de que sea el presidente de la ACEFI quien pida la ayuda, será el vicepresidente quien asuma su función para la evaluación de su propuesta.

## Resolución

Las ayudas se resolverán en un plazo no superior a los 30 días después de la confirmación de la presentación de la solicitud debidamente cumplimentada. El fallo de la Junta será inapelable.

Los solicitantes cuyas ayudas hayan sido concedidas serán notificados por correo electrónico. En caso de no recibir respuesta pasado el plazo, se considerará que la propuesta no ha sido aceptada.

## Obligaciones de los beneficiarios

En caso de ser concedida la ayuda, el solicitante se compromete a:

- Presentar, en el plazo de un mes después de finalizar el congreso/estancia, los certificados de asistencia al congreso y de presentación de la ponencia (**Modalidad 1**), bien justificante del centro receptor en España de las actividades realizadas durante la estancia (**Modalidad 2**) o memoria descriptiva de los contactos realizados durante la estancia (**Modalidad 3**).
- Presentar un formulario de justificación de gastos.
- Incluir la ayuda proporcionada por ACEFI y la Fundación Ramón Areces en los agradecimientos.
- En el caso de no presentar dicha documentación, la ayuda será revocada.